

FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

ANUNCIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) **Organismo:** Fundación Deportiva Municipal.
- b) **Servicio que tramita el expediente:** Servicio de Infraestructuras. Proyectos y obras
- c) **Número de expediente:**

2. OBJETO Y DURACION DEL CONTRATO:

- a) **Breve descripción del objeto:** REDACCION PLAN AUTOPROTECCION PALAU VELODROMO LUIS PUIG Y ESTUDIO AFOROS PABELLONES MUNICIPALES
- b) **Plazo de ejecución:** 3 semanas.

3. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO (SI PROCEDE):

El gasto máximo que se prevé para este contrato sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 5.000 euros
€.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ADJUNTANDO PRESUPUESTO Y DOCUMENTACIÓN:

- a) **Se realizará a través del e-mail:** jgracia@fdmvalencia.es
- b) **Responsable:**
- c) **Teléfono:** 96.354.83.00 - Ext. 2932
- d) **Domicilio:** Fundación Deportiva Municipal. Paseo de la Petxina, número 42.
- e) **Localidad y código postal:** Valencia - 46008.
- f) **Fecha y hora límite para presentar presupuesto y documentación:** 2 de junio de 2017 a las 12 horas

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

En el Palau Velódromo Luis Puig se dispone de espacios y salas donde se organizan actividades y eventos deportivos y no deportivos con presencia multitudinaria de espectadores, siendo necesaria la redacción del Plan de Autoprotección adaptado a la normativa vigente.

Se requiere la contratación de una asistencia técnica externa para la redacción del Plan de Autoprotección del Palau Velódrom Lluís Puis, situado en C/ Cocentaina nº 4 de Valencia, adaptado a la normativa vigente:

- RD 393/2007 “Norma Básica de autoprotección de los centros, establecimientos o dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia”.
- RD 1468/2008 “Modificación del RD 393/2007”.
- DECRETO 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.

Los trabajos consisten en:

- Elaboración de documento que contemple los riesgos de graves daños colectivos por situaciones de emergencia y evacuación que puedan darse durante la celebración del evento, los medios de protección disponibles, así como los equipos de intervención y medidas a adoptar en caso de darse una situación de emergencia, redactado por técnico competente y visado por su colegio profesional, necesario para solicitar las correspondientes autorizaciones municipales.

Deberá igualmente presentarse documentación y estudio de la Gestión Integral de Emergencias, que incluirá la siguiente documentación y trabajos:

INFORME PREVIO DE MEDIDAS CORRECTORA:

- Incumplimientos del CTE DB-SI en cuanto a mejoras de los medios de evacuación.
- REDACCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
- ASESORAMIENTO EN LA IMPLANTACIÓN:
- SUPERVISIÓN DE ADECUACIÓN DE LA SEÑALÍTICA.
- FORMACIÓN A TRABAJADORES DEL CONTENIDO DEL PLAN (2 h).
- APOYO TÉCNICA A 1 SIMULACRO (como evaluador).
- ASESORAMIENTO EN LA GESTIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCION EN EL REGISTRO AUTONÓMICO.

Por otra parte, en los polideportivos de Benimaclet, Malvarrosa, Benicalap y Fuensanta se dispone de pabellones y salas, que si bien con un aforo limitado, ocasionalmente también pueden organizarse actividades con ocupación de pista central y otros espacios, siendo necesario conocer los aforos posibles en distintos supuestos de actividad.

Los trabajos consisten en:

Realización de los planos con estudio de los aforos, ocupaciones y recorridos de evacuación de acuerdo con los distintos supuestos de actividad y adecuación a la normativa vigente en los polideportivos y pabellones de:

Benimaclet.
Malvarrosa.
Benicalap.
Fuensanta.

La presentación será en documento gráfico suficiente para su tramitación y además en formato digital pdf, Word y cad.

6. OTRAS INFORMACIONES

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal (www.deportevalencia.com).

Valencia, 23 de mayo de 2017

Fdo